



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00212 – 2018 – EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA  
DEMANDADO: ARMANDO IBÁÑEZ MEJIA

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$ 6.900.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 33.800.00
OFICIO DE EMBARGO	\$
TOTAL	\$ 6.933.800.00

SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$6.933.800.00 m.l.).

Barranquilla, ENERO 26 del 2.021.-

La Secretaria,

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.

Conste que hoy 27 ENERO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 28 y vence el 29 de ENERO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**babab5c26b726f5c42f7c6a2080627337783aab60298bda5552e625811b47681**

Documento generado en 25/01/2021 04:11:31 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**